

informe de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y de acuerdo con los artículos 7 y 9 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Fondos Agrarios, aprobada mediante Orden de 15 de septiembre de 2004 y modificada posteriormente por Resoluciones de 8 de marzo de 2006 y 8 abril de 2008.

2. La difusión de la Carta de Servicios de la Dirección General de Fondos Agrarios se llevará a cabo en las dependencias de los Servicios de Ayudas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como a través de la página web www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/publico/, donde se podrá acceder a su contenido íntegro.

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Director General, Félix Martínez Ajama.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1001/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1001/2009, interpuesto por la entidad mercantil Azata Patrimonio, S.L., contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de Turismo para la ejecución de proyectos correspondientes a la modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10 (Convocatoria extraordinaria 2008: Campamentos de Turismo).

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de Turismo (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se conceden y deniegan las subvenciones solicitadas en la Convocatoria Extraordinaria de Campamentos de Turismo 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, núm. 4, de Cádiz, y en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 21 de julio de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, y en el de esta Delegación, sita en